



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de junio de 2025

MZ-AI-OF-0092-2025

Página 1 de 6

Señores (as)
Concejo Municipal
Gina María Rodríguez Rojas
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Atención: Junta Vial Cantonal.

Asunto: La Gaceta | Consulta pública del MOPT: *Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales febrero de 2025*, Secretaría de Planificación Sectorial.

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un saludo cordial. Dentro de los Servicios de Asesoría y de Seguimiento del Sistema de Control Interno competentes a las auditorías internas del sector público, al amparo de la Ley General de Control Interno, artículo 22, incisos b) y d), se les colabora con la comunicación de la consulta pública planteada por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), de la *Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales febrero de 2025* (Anexo 1), publicada mediante el Alcance 71 de La Gaceta 102 del 05 de junio de 2025¹.

No obstante que este aviso no es ampliamente oportuno, en cuanto al ejercicio del principio democrático bajo el cual nos regimos, de la participación ciudadana en la formulación de proyectos de interés público generados por las instituciones del Gobierno, considerando que el plazo para presentar observaciones vence a la medianoche del jueves 19 de junio de 2025, el suscrito considera importante la divulgación del documento a los jerarcas del Gobierno Local de Zarcero, ante la inminente publicación de la versión definitiva de la regulación de transporte público aludida.

Tal relevancia estriba en la priorización que este Gobierno Local pueda dar al concepto regulado de las paradas y de las terminales de buses, considerando este campo como una de las necesidades de los ciudadanos (as), hablando en un sentido local, el *Transporte Público del Cantón de Zarcero*. Este servicio debería ser fiscalizado por la Municipalidad dentro de los principios rectores estratégicos que hemos adoptado a través de La Misión y La Visión:

Misión. Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del Cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del Cantón.

Visión. Ser una Municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del Cantón, por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.

¹ https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/05/ALCA71_05_06_2025.pdf



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de junio de 2025

MZ-AI-OF-0092-2025

Página 2 de 6

El Gobierno Local debe velar por el suministro de un servicio de transporte público óptimo para sus habitantes y visitantes, lo cual incluye las paradas y las terminales. Este propósito está implícito en los Objetivos de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Sostenible (OCDE), específicamente con los dirigidos al bienestar de las personas y del desarrollo:



Consideraciones adicionales sobre la operación del servicio de Transporte Público del Cantón de Zarcero

Como ciudadano y residente de este Cantón, desde que asumí la Auditoría Interna en junio de 2021, cerca de cuatro años atrás, he sido usuario del transporte público en esta zona. Esto me ha permitido conocer el funcionamiento del servicio desde San José, Alajuela y Naranjo, la conexión con los cantones de San Carlos y San Ramón, así como el transporte inter cantonal.

Considerando la manifestación de las necesidades cantonales que hoy están en análisis por parte del Gobierno Local y la organización ciudadana, a continuación, se expone la experiencia del suscrito, desde una perspectiva personal, referente al transporte público de la Ruta 214 San José-Zarcero:

Fui usuario de la empresa que originalmente operaba la Ruta 214 entre Zarcero y San José. Hoy utilizo el mismo servicio, pero con el nuevo operador la empresa Chilsaca, la cual es la concesionaria de la Ruta San José-San Carlos-Los Chiles.

La primera impresión que obtuve en el 2021 fue un claro debilitamiento del servicio, con una percepción de invisibilización o quizás de extinción, debido a la disminución del horario de los viajes, presuntamente por el efecto del retroceso económico causado por la enfermedad del coronavirus (COVID-19). Superada la emergencia nacional, las condiciones originales del servicio no fueron restituidas (Anexo 2: Horario Original y Horario Actual).



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de junio de 2025

MZ-AI-OF-0092-2025

Página 3 de 6

Además, se constató el perjuicio económico causado a los zarcereños, por la indiferencia de los choferes ante la tarifa oficial local y su decisión personal de aplicar el cobro, como tarifa única, en el monto equivalente a la ruta San José-Ciudad Quesada, es decir, con un exceso para los pasajeros de Zarcero que rondaba entre 700 y 800 colones.

En mi condición de ciudadano, al margen de mi posición de Auditor municipal, inicié en el 2021 la comunicación con la Contraloría de Servicios de la empresa Chilsaca, manifestando las respectivas inconformidades.

En cuanto a la disminución horaria, no ha habido posibilidad de ajuste, presuntamente por el aval oficial de la eliminación de servicios frente a la merma de la demanda ocurrida durante la pandemia declarada por el Gobierno.

En lo que respecta a la tarifa en exceso aplicada a los usuarios de Zarcero, la Contraloría de Servicios de Chilsaca reconoció el error y ha contribuido en la rectificación en su equipo de choferes.

Hoy, cuatro años después, el servicio de la Ruta 214 San José-Zarcero ofrecido por Chilsaca luce relativamente mejor en cuanto a la aplicación de la tarifa oficial, diferenciándose en algo a las unidades de transporte de las que brindan el servicio al Cantón de San Carlos. No obstante, es necesario consolidar las acciones correctivas aplicadas en las condiciones descritas, más la inserción de otras mejoras, pero con la participación directa del Gobierno Local, en coordinación con las organizaciones comunales.

En cuanto al servicio de transporte inter cantonal, este es muy limitado, por lo que merece un análisis para determinar las falencias que podrían existir, en aras de buscar soluciones en favor de los usuario locales.

Recomendación de la Auditoría Interna

- A.** Análisis de la *Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales febrero de 2025.*
- B.** Que el Concejo Municipal y la Alcaldía valoren el servicio de transporte público San José-San Carlos, dentro de sus competencias legales, las siguientes acciones como mínimo:
 - 1. Rediseño de las paradas localizadas sobre la vía nacional 141, con información de horarios y de las tarifas.
 - 2. Aplicar, en lo que corresponda, la Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales, para el bienestar de los zarcereños y de los visitantes.
 - 3. Rotulación adecuada de los buses, con la identificación de la Ruta 214 correspondiente a ZARCERO, para la debida identificación por parte de los usuarios, así como la diferenciación de los buses de la Ruta San José-San Carlos.
 - 4. Promoción de los cambios por medio de la web municipal de Zarcero y otras redes sociales, en aras de consolidar el conocimiento del servicio entre las personas residentes y visitantes de nuestro Cantón.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de junio de 2025
MZ-AI-OF-0092-2025
Página 4 de 6

Recomendación de la Auditoría Interna

5. → Coordinación con las asociaciones de desarrollo locales, para la divulgación del servicio a nivel comunal.
6. → Coordinación entre la Municipalidad y las asociaciones de desarrollo, para la atención de la Denuncia Ciudadana, el traslado de los comentarios y observaciones a la Contraloría de Servicios de Chilsaca.
7. → Conforme aumente y se consolide la demanda, proponer la restitución del horario original, mediante el contacto con la autoridad gubernamental correspondiente, previa coordinación del Ente Municipal y las organizaciones comunales.
8. → Seguimiento permanente del servicio, mediante la coordinación entre el Ente Municipal y las asociaciones de desarrollo locales.
- C. → Que el Concejo Municipal y la Alcaldía valoren, dentro de sus competencias legales, el servicio del transporte público inter-cantonal.
1. → Localizar oportunidades de mejora.
2. → Planificar las acciones que conlleven a la implementación de dichas acciones.
3. → Aplicar, en lo que corresponda, la Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales, para el bienestar de los zarcereños y de los visitantes.

Atentamente,

Auditor Interno
Municipalidad de Zarcero

jprs

Anexos: 1. MOPT | Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales febrero de 2025.
2. Horarios.

C: *Junta Vial Cantonal.*
Vice Alcaldía Primera.
Dirección Administrativa Financiera.
Dirección Tributaria.
Dirección de Desarrollo Territorial.
Dirección de Desarrollo Cantonal.
Dirección de Servicios Públicos.
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
Proceso de Desarrollo Económico.
Proceso de Gestión Social.
Proceso de Planificación.
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de junio de 2025
MZ-AI-OF-0092-2025
Página 5 de 6

Anexo 1: MOPT | Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales febrero de 2025.

Disponible en:

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2025/06/05/ALCA71_05_06_2025.pdf

EDICTOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

AVISO DE PUBLICACIÓN

El Ministerio de Obras Públicas y Transportes somete a conocimiento de las instituciones públicas en general y las entidades representativas de intereses de carácter general o corporativo afectados por la propuesta, la Guía que a continuación se cita:
“Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales, Febrero, 2025”

Para lo cual, se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con lo estipulado en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de este aviso, a fin de presentar las observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica o legal. Dichas observaciones y comentarios pueden presentarse a la siguiente dirección: adriana.ng@mopt.go.cr

El texto íntegro es el siguiente:

Guía estándar para el diseño de parabuses y terminales Febrero, 2025
Secretaría de Planificación Sectorial





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

13 de junio de 2025
MZ-AI-OF-0092-2025
Página 6 de 6

Anexo 2: Horarios

HORARIO ORIGINAL								
A.T.Z Zarcero-San José ruta214								
LUNES A VIERNES			SABADOS			DOMINGOS Y FERIADOS		
LAGUNA	ZARCERO	SAN JOSÉ	LAGUNA	ZARCERO	SAN JOSÉ	LAGUNA	ZARCERO	SAN JOSÉ
3:50 A.M.	4:00 A.M.	6:20 A.M.	4:20 A.M.	4:30 A.M.	6:20 A.M.	5:20 A.M.	5:30 A.M.	9:15 A.M.*
4:30 A.M.	4:40 A.M.	9:15 A.M.*	5:20 A.M.	5:30 A.M.	9:15 A.M.*	10:00 A.M.	10:10 A.M.	12:15 P.M.*
5:20 A.M.	5:30 A.M.	12:15 P.M.*	6:30 A.M.	6:40 A.M.	12:15 P.M.*	11:50 A.M.	12:00 M.D.	1:45 P.M.
6:30 A.M.	6:40 A.M.	1:45 P.M.	10:00 A.M.	10:10 A.M.	1:45 P.M.	2:45 P.M.	3:00 P.M.	5:15 P.M.*
10:00 A.M.	10:10 A.M.	4:15 P.M.	12:00 M.D.	12:15 P.M.	4:15 P.M.*	5:00 P.M.	5:15 P.M.	8:45 P.M.*
12:00 M.D.	12:15 P.M.	5:15 P.M.	2:45 P.M.	3:00 P.M.	5:15 P.M.*			
2:45 P.M.	3:00 P.M.	6:10 P.M.	5:00 P.M.	5:15 P.M.	8:45 P.M.*			
5:00 P.M.	5:15 P.M.	8:45 P.M.*						
* = entra a Alajuela.								
HORARIO ACTUAL								
TRANSPORTES SAN CARLOS - SAN JOSE								
Horario de Servicio								
Salidas de San José				Salidas de Ciudad Quesada				
04:30 a.m.				04:30 a.m.				
05:00 a.m.				05:30 a.m.				
05:30 a.m.				06:15 a.m.				
05:30 a.m. (Destino Los Chiles)				07:00 a.m. (Ingresa a Alajuela)				
06:15 a.m.				07:35 a.m. (Viene de Los Chiles)				
07:15 a.m.				8:20 a. m.				
08:40 a.m. (Destino Fortuna)				08:40 a.m.				
08:40 a.m.				09:00 a.m. (Ingresa a Alajuela)				
09:15 a.m.				9:30 a. m.				
10:00 a.m.				10:00 a.m.				
10:30 a.m.				10:40 a.m.				
11:00 a.m.				11:00 a.m. (Ingresa a Alajuela)				
11:45 a.m.				11:40 a.m.				
12:15 a.m.				12:00 p. m.				
01:00 p.m.				1:00 p.m. (Ingresa a Alajuela)				
01:45 p.m.				1:40 p. m.				
02:15 p.m.				2:30 p.m. (Ingresa a Alajuela)				
3:00 p.m. (Destino Los Chiles)				3:30 p.m.				
03:15 p.m.				04:00 p.m. (Viene de Fortuna)				
04:15 p.m. (Destino Zarcero)				04:40 p.m. (Ingresa a Alajuela)				
04:40 p.m.				05:30 p.m. (Viene de Los Chiles)				
05:15 p.m. (Destino Zarcero)				06:30 p.m. (Ingresa a Alajuela)				
06:00 p.m.				07:45 p.m.				
07:30 p.m.								